


N° 1

<b>CONTRATO No:</b>		102 DE ENERO 26 DE 2.018			
<b>CONTRATISTA:</b>		UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Nit: 890201213-4			
<b>OBJETO:</b>		"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DETERMINACION DE PRESENCIA Y/O AUSENCIA DE PESTICIDAS TRIALOMETANOS Y ELEMENTOS QUIMICOS PUROS AL AGUA CRUDA Y TRATADA DE LA PTAP LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P."			
<b>VALOR INICIAL:</b>		\$ 3.946.586,00			
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	N°1	N°2	<b>VALOR 1:</b>	<b>VALOR 2</b>	
<b>PLAZO INICIAL:</b>		DOS (02) MESES CALENDARIO			
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>		N/A			
<b>SUPERVISOR:</b>		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO			
<b>ANTICIPO (0%)</b>		N/A			
<b>FECHA DE INICIO</b>		TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2.018			
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	N°1	N°	N°	DDMMAA 22/02/2018	DDMMAA DDMMAA
<b>ACTA DE REINICIO</b>	N°1	N°	N°	DDMMAA 29/05/2018	DDMMAA DDMMAA
<b>FECHA DE TERMINACION</b>		TREINTA (30) DE MARZO DE 2018			
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>		TRES (03) DE JULIO DE 2018			

En Piedecuesta a los veintinueve (29) días del mes de de Mayo del año 2018 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. el Ing. **FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA**, quien actúa como Supervisor del contrato en representación de La Empresa Piedecuestana de Servicios E.S.P, y **MARIANNY YAJAIRA COMBARIZA MONTAÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.257.266, quien comparece en calidad de representante Legal de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, identificada con Nit: 890201213-4, actuando en calidad de Contratista,, para elaborar la presente acta Reinicio de No.1 del Contrato de Servicios No 102 de 2018 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DETERMINACION DE PRESENCIA Y/O AUSENCIA DE PESTICIDAS TRIALOMETANOS Y ELEMENTOS QUIMICOS PUROS AL AGUA CRUDA Y TRATADA DE LA PTAP LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P."

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	<b>ACTA DE REINICIO</b>	Código: GPI-MC.CDR01-103.F22
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

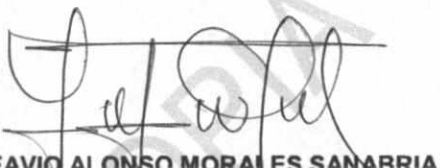
**CONSIDERANDO**

1. Que los inconvenientes que dieron origen a la Suspensión No.01 del contrato 102 de 2018, ya fueron superados.
2. Que el día veintidós (22) de Febrero de 2018, se realizó la suspensión del contrato 102 de 2018, según lo estipulado en el acta de suspensión No.1
3. Que el plazo inicial estipulado del contrato No. 102 de 2018 es de dos meses calendario, fijando como nueva fecha de terminación el día Tres (03) de Julio de 2018.

**ACUERDAN**

1. Reiniciar el contrato No. 102 de 2018, a partir del día veintinueve (29) de Mayo de 2018.
2. La reanudación del plazo de ejecución del contrato No. 102 de 2018 no genera el reconocimiento de suma de dinero alguna a favor del CONTRATISTA.
3. El contratista realizará la modificación de las vigencias de las pólizas, conforme al contenido y alcance de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2018.

  
**FAVIQ ALONSO MORALES SANABRIA**  
 Supervisor  
 Empresa Piedecuestana E.S.P

  
**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
 R/L: Marianny Yajaira Combariza Montañez  
 Contratista

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------